



# CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Hoja 1 de 1

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA CERTIFICA QUE TUVO A LA VISTA EL PUNTO QUINTO LITERAL D) DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOCE GUION DOS MIL VEINTIUNO (12-2021), DE FECHA UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EL CUAL TEXTUALMENTE DICE: -----

**“PUNTO QUINTO: Asuntos de personal. D) Rescisión de contrato 029. El encargado de despacho de la Dirección General, licenciado Christian Alejandro Lux Quixtan, somete a consideración de Junta Directiva, la rescisión del contrato bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029), de la señora María Isabel Rodríguez Paiz, como asesora en la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, con efectos a partir del uno de abril de dos mil veintiuno. Después de la discusión y en atención al requerimiento verbal expuesto por la Dirección General, Junta Directiva en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94; y lo que para el efecto establece los artículos 7, 14 y 15 de la Ley de Servicio Civil del Organismo Legislativo, Decreto Número 36-2016, ambos del Congreso de la República, **RESUELVE: Rescindir el contrato con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029), de la señora María Isabel Rodríguez Paiz, como asesora en la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, con efectos a partir del uno de abril de dos mil veintiuno. Notifíquese.**”-----**

Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

  
**RUDY-BERNER PEREIRA DELGADO**  
**SECRETARIO**

